

**Acta de la sesión extraordinaria número 23 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 08:05 (ocho horas con cinco minutos) del día martes 23 del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), celebrada en la modalidad a distancia a través de la plataforma "Google Meet". -**

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Buenos días tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión extraordinaria número 23 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen; y ciudadanía que nos sigue a través de los medios digitales. Por tal motivo, le solicito señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

**- - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, presidente. Buenos días a todas y todos. Procedo a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y, Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; y Liliana Alejandra Preciado Zárate.** Le informo señor presidente, que la regidora Cecilia Pöhls Covarrubias, no podrá asistir a esta sesión por causas de fuerza mayor, por tal motivo se tiene por justificada su inasistencia. Por tal motivo me permito informarle que existe quórum legal con 12 asistencias para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario. Le pido de cuenta de la presencia del compañero Marco Antonio Campos Briones. Siendo así, le pido continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y,

en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -  
- - - - - **2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto;**  
**3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 17, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; 46, del Código Fiscal del Estado de Guanajuato; y, 77, fracciones I, VIII, XIII, y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formula el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, a fin de autorizar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, con motivo del recurso que la autoridad estatal proporcione al Municipio de Guanajuato para la adquisición de pipas para el suministro de agua potable; 4. Clausura de la sesión.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, señor presidente. Me permito informar a los integrantes de esta Asamblea que anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, les fue enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de la presente sesión, de tal suerte que les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Señor presidente, le informo que la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día puesto a consideración, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario, proceda a desahogar el punto número tres del orden del día. - - - - -

- - - - - **3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que con fundamento en lo**

**dispuesto por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 17, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; 46, del Código Fiscal del Estado de Guanajuato; y, 77, fracciones I, VIII, XIII, y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formula el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, a fin de autorizar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, con motivo del recurso que la autoridad estatal proporcione al Municipio de Guanajuato para la adquisición de pipas para el suministro de agua potable. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** El tercer punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 17, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; 46, del Código Fiscal del Estado de Guanajuato; y, 77, fracciones I, VIII, XIII, y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formula el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, a fin de autorizar al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, con motivo del recurso que la autoridad estatal proporcione al Municipio de Guanajuato para la adquisición de pipas para el suministro de agua potable. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿cuál es el propósito de su participación?

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto, secretario.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Hacer una pregunta al presidente municipal, en torno al punto de acuerdo. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. En este momento le otorgo el uso de la voz a la regidora Robles Lacayo y posteriormente a

usted, regidora Preciado Puga. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias, secretario. Del anexo que se presenta acompañando al punto de acuerdo, voy a tomar algunas citas para mayor referencia de la población espectadora de esta transmisión. Me refiero al dictamen técnico, justificación para la adquisición de dos camiones pipa con cisterna emitido por el Organismo Operador, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato. Menciona aquí textualmente lo siguiente: *El Municipio se encuentra en un periodo de sequía prolongado desde hace ya varios años, el año pasado en particular, no llovió lo suficiente para llenar las dos presas con las que algunas comunidades rurales cuentan para su abastecimiento, Peralillo que abastece a Santa Rosa y comunidades aledañas y Presa del Realejo que abastece a la comunidad de Mineral de la Luz. De igual modo los manantiales actualmente se encuentran con niveles críticos y en algunos casos completamente abatidos como es el caso de las comunidades de: El Cuervito, El Cholate, Mesacuata, Joya de Lobos, San José del Gacho, Cueva del Cedro y otras 18 comunidades más que se encuentran en un periodo de sequía extrema. De acuerdo con el monitor de sequía de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el municipio de Guanajuato se encuentra en un periodo de sequía extrema desde el 31 de julio del 2023. De manera colateral, en el artículo 4, fracción 6, de la Constitución, se reconoce el derecho humano al agua, que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines". Así entonces, es necesario tomar las medidas pertinentes para acercar el vital líquido a las zonas que carecen de agua suficiente para atender sus necesidades mínimas. Por consiguiente, esas comunidades rurales del municipio, al día de hoy, se encuentran en condición de estrés hídrico porque: Se abastecen de una fuente de abastecimiento*

*intermitentes. Se abastecen por medio de presas o manantiales. Cuentan con una fuente de abastecimiento abatida. Se suministran por medio de pipas. Más adelante en el documento se lee también que son 44 las comunidades con abastecimiento a través de pipas. Y con respecto a las medida para distribuir el agua en tiempo de sequía, el documento dice lo siguiente: El SIMAPAG cuenta con ocho pipas para distribución de agua potable a zonas sin infraestructura, de las cuales 6 tienen una capacidad de 10 m<sup>3</sup> y 2 de 3.5 m<sup>3</sup>, 2 en condiciones mecánicas desfavorables para su operación, derivado del tiempo de vida útil, esta acción es una estrategia permanente para hacer frente a la crisis por el desabasto de agua y asegurar el acceso a agua potable. Sigue presente la situación crítica en todas las comunidades del norte del municipio por la sequía prolongada ya que sus fuentes de abastecimiento bajan sus niveles de agua de manera tal que no pueden abastecerse. La distribución de agua potable en pipa implica una gran operación logística y una administración oportuna en la disponibilidad de los vehículos apropiados para esta labor, ya que se tiene que entregar agua potable en zonas muy alejadas del municipio, ya que se va a requerir un gran número de pipas para poder llevar el agua a todas las comunidades en los meses más secos de este año 2024. Finalmente, el anexo también incluye una tarjeta informativa emitida por el Gobierno del Estado titulada: Problemática de sequías 2024. Dice lo siguiente: De acuerdo con el monitor de sequía, emitido por la Comisión Nacional del Agua, al 15 de julio de 2024 todos los Municipios del Estado de Guanajuato se encuentran clasificados con algún grado de sequía, el municipio de Guanajuato desde el 30 de junio del 2023 en sequía extrema. En una situación de sequía, las personas que no alcanzan a cubrir sus necesidades con la fuente habitual de agua, la complementan de cualquier otra fuente disponible (por lo general de abrevaderos) en donde la calidad del agua, no es apta para el consumo humano, lo que aumenta el riesgo de enfermedades de origen hídrico, teniendo en cuenta que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el ser humano requiere entre 50 y 100 litros de agua diarios para satisfacer sus necesidades básicas y mitigar amenazas a la salud. Ahora bien, una de las alternativas para contar con la dotación*

de agua requerida para consumo humano, es el uso de las aguas superficiales, sin embargo, las precipitaciones por lluvias en el Estado de Guanajuato no han alcanzado los milímetros cúbicos esperados en los meses de buen temporal, ocasionando que los niveles de las presas se vean disminuidos, por lo que se ha optado por la dotación de agua mediante el arrendamiento de pipas de agua para consumo humano, teniendo a bien el organismo operador de Guanajuato adquirir 3 pipas y contando con el apoyo del Gobierno del Estado para la adquisición de 3 pipas más. Cierro cita y ahora retomo las fracciones vigesimocuarta y vigesimoquinta del artículo 78 del Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el municipio de Guanajuato, con respecto a la fracción vigesimotercera del artículo 78 dice lo siguiente: Entre las atribuciones del consejo directivo del organismo operador. *Analizar el programa anual de incorporación gradual de las comunidades rurales que presente el Director de Atención al Medio Rural, en el cual se especifiquen las que se compromete a cubrir con la prestación de los servicios en el año respectivo. Vigésimocuarta. - Prestar eficientemente en el medio rural, los servicios públicos a que se refiere el presente reglamento, una vez que haya quedado incorporada la comunidad correspondiente.* Cierro esta alusión y reitero la deuda que se tiene municipal de garantizar el abasto al agua potable, así pues, desde una perspectiva de derechos humanos, lo procedente es votar a favor para que con estas pipas se complemente el abasto de agua potable, no sin resaltar que seguramente no van a ser suficientes. Es cuanto, secretario, gracias.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señora regidora. Señor presidente, me permito preguntarle si le acepta la pregunta que pretende formularle la regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Con todo gusto, esperando contar con la respuesta. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Tiene el uso de la voz, regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Muchas gracias, señor presidente. Es algo muy sencillo, al parecer. Nada más quisiera que me hiciera favor de comunicarnos si esta situación de la adquisición de pipas solamente se

va a constreñir a las áreas que así lo requieran tal cual se menciona en un convenio o se va a mencionar en un convenio al parecer, según el anexo técnico, pero en el dictamen dice que en las áreas que lo requieran dando a entender que esto puede ser cualquier zona de la ciudad, no solamente en comunidades rurales y mi duda o la pregunta va encaminada a eso, ¿se van a utilizar según la logística, en dónde falte o solamente en comunidades rurales que requieran el agua potable? - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** En todos lados, señora regidora. En toda la ciudad y esas dos se suman a las pipas que ya tiene el SIMAPAG, sin duda van a ayudar bastante. - - - - -

**Patricia Preciado Puga:** Muchas gracias, señor presidente. Es cuanto, señor secretario.- - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, señor secretario, sírvase someter a votación el punto de referencia. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración del Ayuntamiento Pleno el punto de acuerdo que tuvo a bien presentar el Presidente Municipal. Quienes estén por la afirmativa, les ruego lo manifiesten levantando la mano. Señor presidente, me permito informarle que el punto de acuerdo sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario, continúe con el cuarto punto del orden del día. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, presidente. Le informo que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que corresponde a usted llevar a cabo la clausura de la presente sesión. - - - - -

- - - - - **4. Clausura de la sesión.** - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario. Damos por clausurada esta sesión extraordinaria número 23 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 08:20 (ocho horas con veinte minutos), por lo que se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

**Presidente Municipal  
Mario Alejandro Navarro Saldaña**

**Síndicos:**

**Martha Isabel Delgado Zárate**

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto**

**Regidores:**

**Mariel Alejandra Padilla Rangel**

**Carlos Alejandro Chávez Valdez**

**Víctor de Jesús Chávez Hernández**

**Ana Cecilia González de Silva**

**Marco Antonio Campos Briones**

**Patricia Preciado Puga**

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos**

**Paloma Robles Lacayo**

**Estefanía Porras Barajas**

**Liliana Alejandra Preciado Zárate**

**Eduardo Aboites Arredondo**

**Secretario del Honorable Ayuntamiento.**